

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS
CONVOCADAS PARA PROVEER, POR TURNO LIBRE, 11 PLAZAS DE LA
CATEGORIA DE POLICÍA DEL CUERPO DE PL DE SAN FERNANDO DE
HENARES (MADRID)**

ANUNCIO

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 11 plazas, en turno libre, a la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), Tribunal designado por Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Personal (Decreto 0311/2023), en su sesión celebrada el día 16 de octubre de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Que el Secretario del Tribunal calificador informa que, una vez que se publicó el Anuncio el día 16 de octubre de 2023, anuncio en el cual se publicó, entre otras cuestiones, la relación de los once (11) opositores que, habiendo obtenido mejor nota, eran propuestos para su posible nombramiento como “funcionarios en prácticas”, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, si se produjeran renunciaciones de los aspirantes seleccionados antes de su nombramiento como funcionarios en prácticas según la base 6.6 de la convocatoria.

SEGUNDO. - El Tribunal calificador, ha tenido conocimiento que cinco (5) opositores, de los que se encontraban entre los once que se propuso para su nombramiento, han RENUNCIADO al mismo, motivo por el cual se ha requerido al Tribunal calificador relación complementaria de los aspirantes que, habiendo superado todos los ejercicios de la fase de oposición, sigan a los propuestos inicialmente para su posible nombramiento como “funcionarios en prácticas” los cinco siguientes, quienes resultan ser, en este orden:

- David Miguel ALMEIDAVILLARBA, D.N.I. ***8901***.
- Jonathan ARANDA CARRASCO, D.N.I. ***1261***.
- Sergio ALCALDE PRADA, D.N.I. ***4256***.
- Eduardo DOMINGUEZ LÓPEZ, D.N.I. ***2156***.
- Jorge MORALES PELLEJERO, D.N.I. ***0827***.

TERCERO.- Que los opositores reflejados en el apartado anterior, serán requeridos para la presentación de la preceptiva documentación, dándoles el plazo oportuno para su aportación.

Frente a dicho Acuerdo se podrá interponer recurso de alzada, previo a Contencioso administrativo, ante la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico del Exmo. Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución de su alegación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

San Fernando de Henares a 17 de octubre de 2023

Fdo. José Manuel COLLADO GARCÍA
Secretario del Tribunal